

VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE DESCARGO DE LOS POSTULANTES A DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA -ANADIE-

No. De Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	RAZONES DE LA EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES PARA CONADIE
001	Steve Jonathan Cabrera Jerez	1. No cumple con lo establecido en la Declaración Jurada de la literal Ñ) de la Convocatoria publicada, en el apartado de Documentos a Presentar, en el sentido de hacer referencia a delito de "perjuicio" y que no ha sido condenado en "juicio de cunetas"	Se recomienda no incorporar al postulante al proceso, toda vez que el error advertido en la razón de exclusión no constituye una valoración legal que pueda ser subsanada a razón de la temporalidad en la que fue suscrita la Declaración Jurada establecida en la literal Ñ) de la Convocatoria publicada. En su prueba de descargo hace referencia al Decreto 16-2020 que no corresponde a la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica; que es el Decreto 16-2010 del Congreso de la República de Guatemala.
002	Rodrigo José Villatoro Castillo	<p>1. No cumple con la literal C) de la Convocatoria publicada, en el apartado de Documentos a Presentar, en cuanto a la fotocopia completa y legalizada (conforme lo regula el Código de Notariado) del Documento Personal de Identificación, ya que indica que la fotocopia que antecede en su lado anverso es autentica, y la misma es reproducida en la misma página</p> <p>2. No cumple con la literal M) de la Convocatoria publicada, en cuanto a presentar 3 cartas de referencias laborales extendidas por la empresa o Institución en donde se haya desempeñado que den certeza del desempeño del trabajo realizado y que acrediten la experiencia</p>	<p>Se acepta el argumento presentado, por las razones expuestas.</p> <p>No se recomienda aceptar el argumento toda vez que persiste la ausencia de cartas de referencias laborales extendidas por empresa o Institución que den certeza del desempeño del trabajo realizado y que acrediten la experiencia. Las pruebas de descargo presentadas no son consistentes con las cartas presentadas dentro del expediente.</p>
009	Axel René Bautista Lopez	<p>1. No cumple con presentar Copia digital y física completa, del expediente del postulante y del excel de resumen de la experiencia profesional (la copia digital debe ser fiel del expediente físico presentado)</p> <p>2. No cumple con la literal c) de la Convocatoria publicada, en el apartado de documentos a presentar, ya que no presenta Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-</p> <p>3. No cumple con la literal D) de la Convocatoria publicada, en el apartado de documentos a presentar, ya que no presenta Fotocopia legalizada de ambos lados, de los títulos universitarios</p> <p>4. No cumple con la literal F) de la Convocatoria publicada en el apartado de Documentos a Presentar, ya que no presenta la constancia de colegiado activo del Colegio de Ingenieros de Guatemala, con vigencia al 31 de diciembre de 2022 como se requirió</p> <p>5. No cumple con la literal G) de la Convocatoria publicada, en el apartado de documentos a presentar, ya que no presenta Constancia, certificación o declaración jurada (conforme lo regula el Código de Notariado) en donde conste su experiencia profesional en las disciplinas relacionadas con los contratos de alianza para el desarrollo de infraestructura económica por lo menos durante diez (10) años</p>	Se recomienda no devolver el expediente del postulante ya que forma parte del proceso de Director Ejecutivo que se encuentra en curso y que formará parte integral del mismo. Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

VERIFICACIÓN DE PRUEBAS DE DESCARGO DE LOS POSTULANTES A DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA -ANADIE-

No. De Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	RAZONES DE LA EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES PARA CONADIE
		<p>6. No cumple con la literal H) de la Convocatoria publicada, en el apartado de documentos a presentar, ya que en su curriculum vitae no describe en su totalidad la información requerida en el formato establecido</p> <p>7. No cumple con la literal K) de la Convocatoria publicada, en el apartado de Documentos a Presentar, ya que no presenta el Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado según los lineamientos de la SAT</p> <p>8. No cumple con la literal L) de la Convocatoria publicada, en el apartado de documentos a presentar, ya que no acredita Certificado original de nivel de dominio del idioma inglés emitida por una Institución de reconocido prestigio; acompañado de una declaración jurada en donde haga constar la autenticidad del documento</p>	
010	Carlos Federico Ortíz Ortíz	<p>1. No cumple con la literal D) de la Convocatoria publicada en el apartado de documentos a presentar, ya que el título de maestría presentado de la Pontificia Universidad Católica de Chile en su legalización consigna otra Institución emisora del mismo</p> <p>2. No cumple con la literal H) de la Convocatoria publicada, en el apartado de Documentos a Presentar, ya que en su curriculum vitae no anexa la totalidad de documentos descritos que respalden su experiencia profesional</p>	<p>No se recomienda aceptar el argumento toda vez que no se aclara la razón por la cual en el folio 12 del expediente del postulante en la auténtica, consigna otra Institución emisora del título.</p> <p>No se recomienda aceptar el argumento del postulante, toda vez que el ejercicio profesional independiente del 02 de enero 2015 al 14 de enero de 2016 indicado en el expediente del postulante, no puede ser considerado como experiencia, de conformidad con lo que establece la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, al indicar 10 años de experiencia profesional relevante y de reconocido prestigio en las disciplinas relacionadas con los contratos de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica. Lo anterior se sustenta en el artículo 5 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria toda vez, que el ser colegiado activo, no implica la acreditación de la experiencia requerida en la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica.</p>